

Revista de Ciencias Sociales

Candidatas vs presidentas en México y Brasil

Mendieta Ramírez, Angélica*

Resumen

El estudio examina por qué la creciente presencia de mujeres en candidaturas presidenciales en Brasil y México no se traduce en la jefatura del Estado. A partir de datos sobre participación electoral, oferta de candidaturas, competitividad de género y geografía ideológica, atribuye la brecha entre nominación y victoria a la interacción entre marcos normativos, prácticas internas de partidos y dinámicas comunicativas públicas. Encuentra que contextos distintos, movilización alta y sistema informativo más centralizado en Brasil, frente a un federalismo heterogéneo y fragmentación mediática en México, configuran condiciones disímiles de oportunidad y costo para aspirantes; mientras que las cuotas y paridad formal, resultan insuficientes frente a desigualdades en financiamiento, acceso mediático y violencia política de género. La investigación muestra además que la relación entre ideología y género no es lineal: no basta la orientación ideológica de una contienda; lo importante es cómo los partidos y medios incorporan a las candidatas en sus estrategias y cómo se asignan tiempo y recursos durante la campaña. Sobre esa base, el artículo propone enfoques combinados, ajustes normativos, reformas internas partidarias y políticas comunicativas, orientados a transformar avances formales en condiciones efectivas para que las mujeres compitan en igualdad de posibilidades y accedan realmente al gobierno.

Palabras clave: Participación política; elecciones; género; competitividad; ideología política.

* Doctora en Sociología. Posdoctorado en Educación. Magister en Ciencias Políticas. Licenciada en Derecho. Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Docente Investigadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Puebla, México. E-mail: angelica.mendietaram@correo.buap.mx ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9344-8653>

Candidates vs. Presidents in Mexico and Brazil

Abstract

The study examines why the growing presence of women in presidential candidacies in Brazil and Mexico does not translate into the presidency. Using data on voter turnout, candidate availability, gender competitiveness, and ideological geography, it attributes the gap between nomination and victory to the interplay between regulatory frameworks, internal party practices, and public communication dynamics. It finds that distinct contexts—high mobilization and a more centralized information system in Brazil, compared to heterogeneous federalism and media fragmentation in Mexico—create dissimilar conditions of opportunity and cost for aspiring candidates. Meanwhile, quotas and formal parity prove insufficient in the face of inequalities in financing, media access, and gender-based political violence. The research also shows that the relationship between ideology and gender is not linear: the ideological orientation of a contest is not enough; what matters is how parties and media incorporate female candidates into their strategies and how time and resources are allocated during the campaign. On that basis, the article proposes combined approaches, regulatory adjustments, internal party reforms, and communication policies, aimed at transforming formal advances into effective conditions for women to compete on equal terms and actually gain access to government.

Keywords: Political participation; elections; gender; competitiveness; political ideology.

Introducción

El estudio comparado entre Brasil y México parte de una pregunta central: ¿por qué la presencia y visibilidad de las mujeres en las contiendas presidenciales rara vez se traducen en la ocupación efectiva de la jefatura del Estado? A partir de la evidencia empírica sobre participación electoral, competitividad de género, oferta de candidaturas y geografía ideológica, se sostiene que la conversión candidatura→presidencia depende tanto de marcos normativos como de prácticas comunicativas y estructuras partidarias que operan con lógicas distintivas en cada país. Lejos de relatos anecdóticos, el análisis apunta a identificar las trabas sistemáticas que median entre la nominación y la victoria.

El contraste en la participación ciudadana entre ambos países abre la discusión: Brasil registra niveles de asistencia elevados y estables; mientras que México, presenta tasas más bajas y mayor volatilidad. Esa diferencia no es neutra para las aspirantes: la intensidad

de movilización, las rutinas administrativas y la mayor centralización informativa, configuran un entorno comunicativo particular en Brasil; la heterogeneidad federal y la fragmentación mediática mexicanas, en cambio, generan oportunidades y costos distintos para las candidatas. Comprender esa mediación resulta clave para interpretar la viabilidad electoral de las mujeres.

Las cifras sobre competitividad y oferta de candidaturas colocan de manifiesto que las normas formales, sin medidas complementarias, resultan insuficientes. México muestra avances cuantitativos recientes vinculados a la consagración constitucional de la paridad, aunque la paridad formal no elimina por sí sola las desigualdades en financiamiento, acceso a espacios mediáticos ni la violencia política contra las mujeres. En Brasil, la existencia de cuotas no ha garantizado una conversión sostenida de candidaturas en presidencias, lo que obliga a analizar las prácticas internas de los partidos y los mecanismos de control de recursos y narrativas públicas.

La relación entre ideología y género resulta compleja y no lineal: la orientación ideológica de una contienda no determina por sí misma mayores oportunidades para las mujeres. Más bien, los efectos dependen de cómo las fuerzas políticas incorporan a las candidatas en sus estrategias, del *framing* mediático que las rodea y de la asignación efectiva de tiempos y recursos durante la campaña. En ese cruce, la comunicación política funciona como campo decisivo para legitimar o deslegitimar la autoridad de las aspirantes.

El presente artículo desarrolla cuatro líneas de análisis: 1) participación electoral en Brasil y México; 2) competitividad electoral y género; 3) la brecha entre candidaturas y presidencias; y, 4) la interacción entre ideología y género en las contiendas presidenciales. Cada sección combina evidencia cuantitativa con interpretación cualitativa sobre marcos

normativos, estructuras partidarias y estrategias comunicativas, con el objetivo de proponer intervenciones públicas y comunicativas que permitan transformar avances formales en oportunidades reales de gobernar para las mujeres.

1. Participación electoral en Brasil y México

La Tabla 1, presenta la participación ciudadana en las elecciones presidenciales de Brasil y México a lo largo de los cuatro periodos más recientes consignados, mostrando una diferencia sostenida entre ambos países: Brasil exhibe tasas de participación muy altas y relativamente estables (78,5%; 78,9%; 78,7%; y 79,4%); mientras que México presenta tasas marcadamente menores y con una variación moderada (58,6%; 63,3%; 63,4%; y 61,0%).

Tabla 1
Participación ciudadana en las elecciones presidenciales de Brasil y México

Hace # periodos	Brasil	México
Hace 4 periodos	78,5%	58,6%
Hace 3 periodos	78,9%	63,3%
Hace 2 periodos	78,7%	63,4%
Hace 1 periodo	79,4%	61,0%

Fuente: Elaboración propia, 2026 con datos del Tribunal Superior Eleitoral (2025).

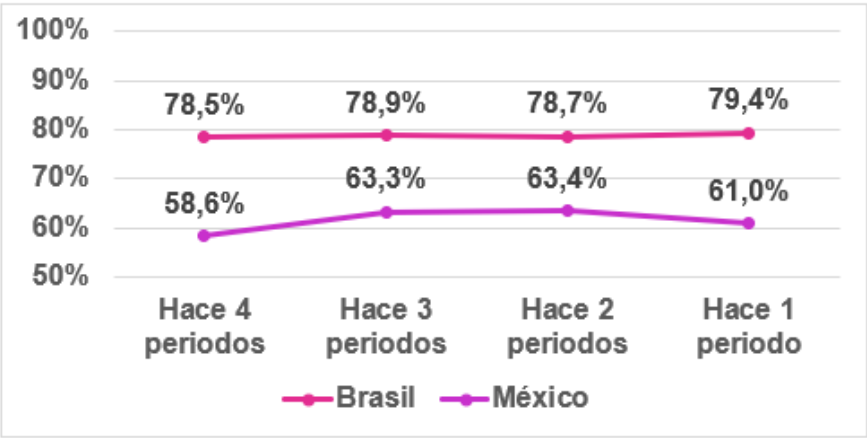
La serie brasileña denota una participación electoral consistente en torno a 79% del padrón, lo que sugiere tanto un sistema de movilización electoral robusto como altos incentivos o tradiciones de voto efectivo; por su parte, la tendencia mexicana muestra un incremento entre hace cuatro y dos periodos (Instituto Federal Electoral [IFE], 2012; Instituto Nacional Electoral [INE], 2018; Valdez et al., 2024), alcanzando su máximo intermedio, seguido de una leve disminución en el periodo más reciente, lo que podría reflejar fluctuaciones en la confianza institucional, cambios en la inscripción/depuración de padrones o en la intensidad de campañas y movilizaciones locales.

La fuente indicada (elaboración propia con datos del Tribunal Superior Eleitoral de Brasil) y la comparación interpaíses permiten distinguir, de forma inmediata, una brecha estructural en la participación que exige explicaciones que integren factores institucionales (regímenes electorales, obligatoriedad o incentivos al voto), contextuales (polarización, niveles de movilización partidaria) y administrativos (depuración de padrones, accesibilidad al voto).

La persistente diferencia entre las tasas de participación de Brasil y México (ver Gráfico I) puede entenderse por investigaciones que vinculan la calidad de las instituciones

electorales, la obligatoriedad y las políticas de registro con la movilización ciudadana; estudios comparativos muestran que sistemas

con mecanismos de registro activo y mayores incentivos a la asistencia, tienden a registrar mayores tasas de participación (Norris, 2012).



Fuente: Elaboración propia, 2026 con datos del Tribunal Superior Eleitoral (2025).

Gráfico I: Participación ciudadana en las elecciones presidenciales de Brasil y México

En el caso brasileño, la estabilidad elevada sugiere no sólo prácticas administrativas efectivas de gestión del padrón y jornadas electorales con altas cotas de información ciudadana, sino también la persistencia de redes de movilización partidaria y local que reducen la abstención (Norris, 2012). En México, la mayor volatilidad y los promedios inferiores coinciden con análisis que apuntan a problemas de confianza en las instituciones, desigualdades regionales en acceso a la información y cambios en las reglas de registro y fiscalización que afectan la percepción del costo-beneficio de acudir a votar (Medina, 2010; Fernández, 2019; Valdez et al., 2022).

Estas interpretaciones requieren, sin embargo, matices, porque las cifras por sí solas no discriminan entre abstención por desafección, obstáculos materiales al voto o decisiones estratégicas; por ello, la combinación de fuentes cuantitativas y

estudios cualitativos es imprescindible para atribuir causalidad con mayor certeza (Norris, 2012).

Desde una perspectiva normativa comparada, Brasil y México poseen marcos legales complejos que influyen directamente en la participación. En Brasil, el Código Eleitoral (Lei No. 4.737 de 1965); y, la Lei No. 9.504 de 1997, regulan procedimientos, financiamiento y organización de la jornada electoral; mientras que el Tribunal Superior Eleitoral (TSE), administra el padrón y las operaciones de votación; la obligatoriedad histórica del voto y la implementación de mecanismos de registro y sanciones, han sido citadas como factores que sostienen altas tasas de participación, aunque críticas académicas señalan que sanciones administrativas no siempre garantizan participación informada y pueden enmascarar desigualdades en acceso real al sufragio (De Oliveira y Machado, 2023).

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 (arts. relacionados con el sufragio) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIEPE) de 2014, definen la organización de las elecciones y las atribuciones del Instituto Nacional Electoral (INE); reformas recientes han buscado fortalecer la fiscalización y la inclusión, pero la obligatoriedad no opera con la misma intensidad ni con los mismos instrumentos sancionadores que en Brasil, y las críticas se han centrado en la insuficiente depuración de padrones, heterogeneidad en la implementación estatal y limitaciones para la participación efectiva de grupos vulnerables (Wilson y Gianella, 2019).

Comparativamente, mientras que la ley brasileña combina obligatoriedad con un aparato administrativo centralizado que facilita la movilización; la normativa mexicana enfatiza garantías y equidad pero enfrenta desafíos operativos y heterogeneidad federal que pueden reducir la eficacia práctica de sus disposiciones; en ambos contextos las reformas legales han avanzado, pero persisten críticas sobre la capacidad de las normas para atender desigualdades estructurales y para promover una participación no sólo numérica sino deliberativa y con información (De Oliveira y Machado, 2023).

La brecha observada en la participación electoral entre Brasil y México debe analizarse como resultado de interacciones entre marcos institucionales, estrategias de mensaje y ecosistemas mediáticos. En Brasil, altas tasas de participación coexisten con campañas masivas y con la utilización intensa de redes clientelares y comunicación territorial, que fortalecen la movilización cara a cara y la difusión de mensajes en medios locales; además, la centralización de la autoridad electoral facilita campañas informativas uniformes sobre fechas y procedimientos (Wilson y Gianella, 2019).

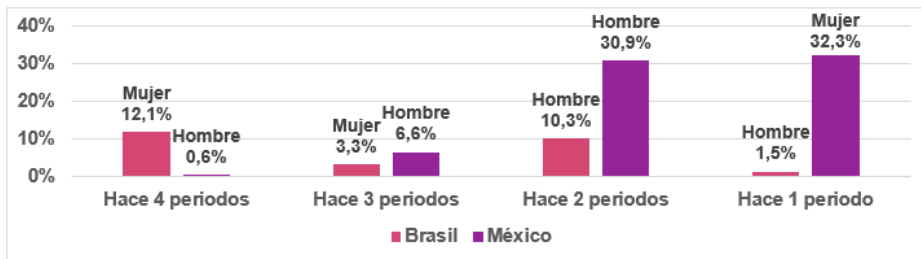
En México, la mayor variabilidad puede estar asociada a una fragmentación de audiencias, asimetrías en el acceso a medios

y una mayor heterogeneidad en estrategias de comunicación partidaria, lo que reduce la capacidad de movilización uniforme y aumenta la dependencia de la eficacia de campañas digitales y locales (Corona, 2019). Para la comunicación política contemporánea, esto implica que no basta con diseñar mensajes persuasivos: es imprescindible articular estrategias multicanal que incidan en la confianza institucional, disminuyan costes percibidos del voto (información clara, logística accesible) y contrarresten la difusión de desinformación que erosiona la motivación ciudadana.

Asimismo, el diagnóstico sugiere que políticas comunicativas proactivas de los órganos electorales (campañas educativas, transparencia en el conteo y comunicación en múltiples lenguas y formatos) son determinantes para convertir la intención en acto de participación, especialmente en contextos con desigualdades territoriales y digitales.

2. Competitividad electoral y género: Presidencia en Brasil y México

El Gráfico II, muestra la competitividad electoral en Brasil y México en relación con el género de los presidentes electos en los últimos cuatro periodos electorales. En Brasil, la proporción de candidaturas exitosas lideradas por mujeres ha fluctuado considerablemente, comenzando con un 12,1% hace cuatro periodos, descendiendo a un mínimo de 1,5% en el periodo más reciente. En contraste, México presenta un escenario más dinámico; el porcentaje de candidatas exitosas se incrementó significativamente de 0,6% hace cuatro periodos a un notable 32,3% en el último proceso electoral. Esta tendencia indica un aumento progresivo en la representación de las mujeres en el ámbito político mexicano, lo que contrasta con la evidente reducción de oportunidades para las mujeres en Brasil.



Fuente: Elaboración propia, 2026 con datos del Tribunal Superior Eleitoral (2025).

Gráfico II: Competitividad electoral y género

A medida que avanza el tiempo, este cambio en la competitividad electoral refleja no solo la evolución de las políticas de género en la política de ambos países, sino también cómo las dinámicas sociales y las percepciones sobre el liderazgo femenino impactan las elecciones.

La diferencia en la competitividad electoral entre los géneros en Brasil y México exige un análisis crítico sobre la efectividad de las políticas de paridad y la milicia política vigente en cada país. En Brasil, a pesar de la existencia de leyes que promueven la participación de las mujeres, como la Ley de Cuotas (Lei No. 9.504 de 1997), la realidad muestra que la implementación sigue siendo insuficiente. La baja representación de mujeres, especialmente en las últimas elecciones, opone desafíos para la construcción de una democracia más equitativa (Podishetti, 2023).

En México, la reforma electoral y la promulgación de la Ley de Paridad en el 2014, han resultado en un aumento en la inclusión de mujeres en posiciones de liderazgo político, aunque el 32,3% de candidaturas exitosas todavía refleja la necesidad de un cambio cultural más profundo en la percepción del liderazgo de las mujeres. Esta crítica debe considerar que la competitividad electoral no es solo una cuestión numérica, sino que está íntimamente relacionada con la calidad de las campañas electorales y los recursos disponibles para las candidatas, además de la cultura política que se construye desde la educación y los medios.

El marco legal electoral de Brasil y México está contenido en legislaciones que, aunque similares en su aspiración de promover la equidad de género, se aplican en contextos muy diferenciados. En Brasil, la Lei No. 9.504 de 1997 establece la cuota de género que requiere que al menos el 30% de los candidatos en las listas de partidos sean mujeres. Sin embargo, la aplicación de esta norma ha sido criticada por la falta de consecuencias efectivas ante su incumplimiento y la ausencia de un compromiso institucional robusto para fomentar la participación real (Hernández-Gutiérrez, 2022).

Por otra parte, en México, la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) de 2014 ha promovido la paridad de género en los procesos electorales, garantizando que no menos del 50% de las candidaturas de los partidos sean ocupadas por mujeres (Art. 21). A pesar de estos avances, persisten obstáculos como la violencia política de género que afecta la postulación y competitividad de mujeres, una problemática que la legislación aún aborda de manera insuficiente (Freidenberg, 2022). Comparativamente, aunque ambos países han avanzado en términos legales hacia la paridad, las diferencias en la práctica refuerzan la idea de que la legislación por sí sola no puede asegurar la equidad de género en la política.

La representación de género en los procesos electorales de Brasil y México pone de relieve la importancia de desarrollar

estrategias informativas inclusivas y contextualizadas. Un enfoque proactivo en comunicación puede incrementar la percepción de capacidades y logros de las candidatas, desafiando estereotipos asociados a su género (Gatto y Thomé, 2024). En México, las campañas políticas han incorporado narrativas que enfatizan la paridad, apoyadas por un entorno normativo favorable; esto ha permitido que mujeres se posicionen en el imaginario político y social como líderes competentes, siempre que las estrategias de comunicación aborden los desafíos comunicativos locales y culturales (Guadarrama-Cruz, 2024).

En Brasil, el desafío es considerablemente más complejo, dado que la reducción en la competitividad de candidatas femeninas podría depender de la falta de acceso a recursos y redes informativas efectivas. Elementos de comunicación política, como el uso de redes sociales y medios de comunicación tradicionales, son esenciales para visibilizar resultados y crear un ambiente que favorezca la participación equitativa, sugiriendo que un cambio no solo

debe surgir desde las normas, sino que también requiere una transformación en el discurso y las plataformas comunicativas que soportan las campañas.

3. Candidatas vs Presidentas en México y Brasil

La Tabla 2, sintetiza, para cuatro periodos electorales recientes, el número de candidaturas presidenciales presentadas por mujeres (columna “Candidatas”) frente al número de mujeres electas como presidentas (columna “Presidentas”) en Brasil y México. En Brasil se observan fluctuaciones en la oferta de candidaturas de mujeres (2, 3, 2, 2) con una conversión muy limitada a cargos ejecutivos nacionales, solo en los dos periodos más antiguos figura una presidenta electa; en México la oferta aparece más reducida en los periodos intermedios (1,1,1) pero aumenta en el periodo más reciente (2), y la aparición de una presidenta electa solo se registra en el último periodo.

Tabla 2
Candidatas vs presidentas en México y Brasil

Periodos	Candidatas		Presidentas	
Hace # periodos	Brasil	México	Brasil	México
Hace 4 periodos	2	1	1	0
Hace 3 periodos	3	1	1	0
Hace 2 periodos	2	1	0	0
Hace 1 periodo	2	2	0	1

Fuente: Elaboración propia, 2026 con datos del Tribunal Superior Eleitoral (2025).

Enconjunto, la Tabla 2 muestra una brecha entre presencia competitiva (postulación) y éxito electoral (victoria) que varía por país y periodo: México exhibe una reciente mejora en la conversión de candidaturas de mujeres en titularidad ejecutiva; mientras que Brasil manifiesta oferta, pero escasa materialización en la presidencia en los periodos considerados. Estos datos, elaborados a partir de registros electorales oficiales, permiten identificar tanto avances en la inclusión nominativa como

persistencias estructurales en la transición de la postulación a la gobernabilidad de las mujeres.

La asimetría entre candidaturas y presidentas, evidencia que solo la presencia de mujeres en la contienda no garantiza su acceso al cargo, fenómeno explicado por la interacción entre reglas formales, recursos partidarios y sesgos mediáticos: la literatura sobre cuotas y paridad subraya que las normas, sin medidas complementarias sobre

financiamiento, acceso a cargos de decisión partidaria y visibilidad mediática, producen “techo de cristal” electoral (Norris, 2012).

Estudios sobre América Latina señalan además que donde las mujeres acceden a candidaturas sin contrapesos estructurales (financiamiento equitativo, presencia en la dirección de los partidos), la tasa de éxito sigue siendo baja. En el caso comparado, los números de la Tabla 2, permiten interpretar que México habría avanzado recientemente en la conversión candidatura→victoria, posiblemente por reformas de paridad y estrategias partidarias orientadas a la competitividad femenina; mientras que en Brasil la oferta no se ha traducido de forma sistemática en presidencia, lo que remite a barreras internas de partido y a prácticas comunicativas que ponen en desventaja a las mujeres candidatas (Norris, 2012).

Normativamente, Brasil y México adoptan instrumentos distintos: en Brasil la regulación electoral está contenida en el Código Eleitoral (Lei No. 4.737 de 1965) y en la Lei No. 9.504 de 1997 (que regula propaganda, financiamiento y organización de comicios), complementadas por resoluciones del Tribunal Superior Eleitoral (TSE, 2025) sobre la aplicación de cuotas y candidaturas. En México, la Constitución Política y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) —junto con la reforma constitucional de 2014 que consagró la paridad de género en candidaturas— establecen la obligación partidaria de promover la igualdad y distribuir candidaturas en proporción 50/50 (INE, 2024).

Objetivamente, la legislación brasileña exige cuotas, pero ha sido criticada por tolerar el “falseamiento” de listas y por sanciones insuficientes que permiten eludir la efectiva competencia de las candidatas; la normativa mexicana, en cambio, articula paridad constitucionalmente y ha generado efectos cuantitativos notables, aunque enfrenta críticas por no erradicar la violencia política contra las mujeres y por limitaciones en la aplicación territorial y sancionatoria (INE, 2024; TSE, 2025).

Las leyes de ambos países muestran avances formales: Brasil necesita mecanismos sancionadores y reformas internas de partidos para traducir cuotas en oportunidades reales; y México requiere fortalecer la prevención y sanción de la violencia política y garantizar recursos y acceso igualitario durante las campañas para que la paridad sea efectiva más allá de la nominación.

La distribución desigual entre candidaturas y presidentas remite directamente a prácticas comunicativas de campaña, cobertura mediática y construcción de credibilidad pública: la comunicación política no solo transmite propuestas, sino que también reproduce estereotipos de género, asigna agendas y condiciona percepciones de liderazgo (capacidad, legitimidad, empatía).

Para que las candidatas logren convertir nominación en victoria es necesario que las estrategias comunicacionales combinen: a) visibilidad sostenida en medios de alcance nacional y territorial; b) control efectivo del relato sobre competencia y gestión (frente a marcos que sexualizan o deslegitiman a las mujeres); c) acceso equitativo a recursos para publicidad y movilización digital; y, d) mensajes institucionales desde órganos electorales que contrarresten desinformación y violencia simbólica (todo lo cual condiciona la eficacia de la paridad normativa).

En términos prácticos, esto implica que las campañas y los partidos diseñen tácticas comunicativas deliberadas para neutralizar sesgos, por ejemplo, narrativas centradas en desempeño y proyectos, redes de prensa alternativas y capacitación mediática, y que los reguladores establezcan normas sobre equidad en tiempos y espacios comunicativos que permitan transformar la presencia electoral de las mujeres en capacidad real de gobernar.

4. Ideología vs género en elecciones presidenciales

El Cuadro 1, presenta, para cuatro elecciones presidenciales en Brasil (2010–2022) y cuatro en México (2006–2024), la

composición de género de las dos fuerzas partidistas más fuertes (presidente electo y segunda fuerza) junto con la orientación ideológica predominante en cada contienda. En Brasil se observa una persistencia de candidaturas masculinas en las posiciones

decisivas en 2018 y 2022, con la única presencia femenina como segunda fuerza en 2010 y 2014; la ideología dominante alterna entre izquierda (2010, 2014, 2022) y derecha (2018).

Cuadro 1
Ideología vs género de los dos candidatos más fuertes en elecciones presidenciales

País	Presidente	Mujer		Hombre		Ideología
	Segunda fuerza partidista	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
	Año					
Brasil	2022	No	No	No	Sí	Izquierda
Brasil	2018	No	No	No	Sí	Derecha
Brasil	2014	No	Sí	No	No	Izquierda
Brasil	2010	No	Sí	No	No	Izquierda
México	2024	Sí	No	No	No	Izquierda
México	2018	No	No	No	Sí	Izquierda
México	2012	No	No	No	Sí	Derecha
México	2006	No	No	No	Sí	Derecha

Fuente: Elaboración propia, 2026 con datos del Tribunal Superior Eleitoral (2025).

En México, el Cuadro muestra la emergencia de una mujer como presidente en 2024 y la segunda fuerza femenina ese mismo año; mientras que, en 2006; 2012; y, 2018, las candidaturas hegemónicas fueron masculinas; la orientación ideológica reportada indica predominio de la derecha en 2006 y 2012 y de la izquierda en 2018 y 2024. El Cuadro 1, evidencia que, aunque la presencia de las mujeres ha aumentado en puntos concretos (especialmente en México en 2024), las contiendas de alto nivel siguen mayoritariamente masculinas y la variación ideológica no corresponde de manera constante con la mayor o menor presencia de candidatas, sugiriendo dinámicas complejas entre género, fuerza partidista e identidad ideológica.

La configuración observada —candidaturas masculinas predominantes en la élite competidora salvo excepciones puntuales— confirma análisis que sostienen

que la estructura partidaria y las normas de selección internalizadas reproducen sesgos de género aun cuando existan reformas formales (Piscopo, 2015). Estudios comparativos en América Latina muestran que la presencia de mujeres en la segunda fuerza o como candidatas competitivas, no siempre traduce en poder político si las carreras políticas de las mujeres se circunscriben a espacios simbólicos o de menor acceso a recursos estratégicos.

Además, la relación entre ideología y género no es lineal: la izquierda no garantiza automáticamente mayores oportunidades para mujeres, aunque sí suele promover agendas de igualdad; del mismo modo, la derecha puede instrumentar candidaturas de mujeres con fines estratégicos sin alterar estructuras partidarias patriarcales (Piscopo, 2015).

Por tanto, la lectura crítica del Cuadro 1, debe enfatizar que la visibilidad de mujeres en la competencia de primer nivel puede ser fruto

tanto de procesos deliberativos de igualdad como de estrategias contingentes de los partidos, y que la comunicación de campaña y la asimetría de recursos desempeñan un papel central en determinar si la presencia de mujeres se traduce en resultados electorales efectivos (Braga-Orillard y Salas, 2025).

Normativamente, los marcos electorales de Brasil y México contienen disposiciones que inciden sobre la oferta de candidaturas y sobre la competitividad, aunque con diferencias sustantivas en alcance y tipos de intervención. En Brasil, el Código Eleitoral (Lei No. 4.737 de 1965) y la Lei No. 9.504 de 1997, regulan inscripciones, financiamiento y propaganda; la normativa de cuotas y la jurisprudencia del Tribunal Superior Eleitoral (TSE, 2025) han promovido la inclusión de mujeres candidatas, pero la exigencia mínima de porcentajes en listados y la débil articulación de sanciones efectivas, han permitido prácticas formales sin cambio estructural en la competitividad real (Lei No. 9.504 de 1997; TSE, 2025).

En México, la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), reforzadas por la reforma constitucional de paridad en 2014 y criterios del Instituto Nacional Electoral (INE), establecen la paridad vertical y horizontal en candidaturas (Artículo 41 CE y LGIPE), con un marco más contundente para exigir 50% de postulación femenina; sin embargo, la crítica normativa se centra en la insuficiente capacidad para prevenir y sancionar la violencia política contra las mujeres y en la necesidad de medidas que garanticen recursos y tiempos equitativos de campaña, sin los cuales la paridad formal queda desactivada en la competencia real (LGIPE; INE, resoluciones sobre paridad).

Objetivamente, mientras la legislación mexicana contemporánea es más explícita en la paridad y ha mostrado efectos numéricos, aún requiere instrumentos aplicables para garantizar competitividad efectiva; Brasil necesita fortalecer mecanismos sancionadores y políticas internas de los partidos que traduzcan cuotas en oportunidades de liderazgo real, de modo que las normas no permanezcan como soluciones meramente procedimentales.

Los resultados del Cuadro 1, obligan a reconstruir no solo quién compite sino cómo se construyen los marcos narrativos que legitiman o deslegitiman a las candidatas. La visibilidad mediática, el *framing* de género, la asignación de tiempos y espacios en medios y la manufactura de campañas digitales y territoriales, condicionan la percepción pública de capacidad presidencial; en contextos donde la segunda fuerza es masculina y la primera fuerza incorpora a una mujer, la comunicación de oposición y los marcos de credibilidad pueden inclinar la balanza al activar estereotipos o cuestionar legitimidad.

Asimismo, la comunicación institucional de organismos electorales sobre igualdad y protocolos contra violencia política resultan determinantes para proteger la competencia; campañas informativas consistentes, regulación del acceso equitativo a tiempos oficiales y políticas proactivas contra desinformación, son herramientas esenciales para convertir la presencia de candidatas en posibilidad real de gobernar.

Conclusiones

Las reformas formales han ampliado la presencia de mujeres en procesos electorales, pero la sola postulación no garantiza su acceso al poder. Los datos muestran que cuotas y paridad aumentan la oferta de candidaturas, pero sin medidas complementarias, financiamiento equitativo, sanciones efectivas por incumplimiento, y acceso real a espacios de decisión partidaria, esa oferta queda muchas veces neutralizada antes de traducirse en victorias.

Las diferencias entre Brasil y México evidencian que el contexto importa, la movilización sostenida y la centralización informativa en Brasil configuran rutinas de campaña distintas a las de un México mediáticamente fragmentado. Esos marcos condicionan costos y oportunidades para las aspirantes y explican, en buena medida, por qué la misma reforma produce efectos distintos según el país.

La comunicación política emerge como variable decisiva, la forma en que partidos, medios y reguladores construyen marcos narrativos, distribuyen tiempos y asignan recursos, define si una candidata puede competir en igualdad de condiciones. Combatir estereotipos, garantizar visibilidad sostenida y proteger a las mujeres de la violencia política y la desinformación, son condiciones indispensables para convertir paridad formal en legitimidad pública.

Por ello, las políticas recomendadas combinan ajustes normativos con reformas internas de partidos y estrategias comunicativas concretas, fortalecer sanciones por incumplimiento de cuotas, asegurar financiamiento y tiempos equitativos, capacitar a candidatas en gestión mediática y desplegar campañas institucionales contra la violencia política. Solo una intervención simultánea en esos ámbitos permitirá que la presencia femenina deje de ser simbólica y se traduzca en la capacidad real de gobernar.

Referencias bibliográficas

- Braga-Orillard, G., y Salas, V. (7 de Agosto de 2025). Las mujeres lo tienen cuesta arriba: comunicación tóxica y violencia digital en tiempos electorales. *PNUD Chile*. <https://www.undp.org/es/chile/blog/las-mujeres-lo-tienen-cuesta-arriba-comunicacion-toxica-y-violencia-digital-en-tiempos-electorales>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. 5 de febrero de 1917 (México).
- Corona, L. A. (2016). Paridad de género en materia electoral en México. *Revista de Investigações Constitucionais*, 3(1), 109-123. <https://doi.org/10.5380/rinc.v3i1.45111>
- De Oliveira, C. M., y Machado, T. C. (2023). Judicialização da competição política e gênero: ação afirmativa nos Fundos Partidário e Eleitoral no Brasil. *Revista Brasileira de Ciência Política*, (40), e260812. <https://doi.org/10.1590/0103-3352.2023.40.260812>
- Fernández, A. M., (2019). Participación política de las mujeres y la paridad en México. *Revista CoPaLa*, 4(7), 79-95.
- Freidenberg, F. (Coord.) (2022). *Reformas electorales en América Latina*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Gatto, M. A. C., y Thomé, D. (2024). *Candidatas – Os primeiros passos das mulheres na política no Brasil*. FGV Editora.
- Guadarrama-Cruz, C. (2024). Democracia, régimen electoral de género y representación política femenina en América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LXIX(250), 327-335. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2024.250.84341>
- Hernández-Gutiérrez, J. C. (2022). Los efectos del sistema electoral sobre las cuotas de género en Brasil y Perú. *Apuntes Electorales*, XXI(67), 81-99. <https://doi.org/10.53985/ae.v21i67.840>
- Instituto Federal Electoral – IFE (2012). Las Elecciones del primero de julio: Cifras, datos, resultados. *IFE*. <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/CNCS/CNCS-IFE-Responde/2012/Julio/Le010712/Le010712.pdf>
- Instituto Nacional Electoral – INE (6 de julio de 2018). Da a conocer INE resultados del cómputo de la elección presidencial 2018. *Central Electoral*. <https://centralelectoral.ine.mx/2018/07/06/da-conocer-ine-resultados-del-computo-de-la-eleccion-presidencial-2018/>

- Instituto Nacional Electoral – INE. (9 de junio de 2024). Informa INE que se computaron 60 millones 115 mil 184 votos en la elección presidencial. *Central Electoral*. <https://centralectoral.ine.mx/2024/06/09/informa-ine-que-se-computaron-60-millones-115-mil-184-votos-en-la-eleccion-presidencial/>
- Lei No. 4.737 de 1965. Institui o Código Eleitoral. 15 de julho de 1965.
- Lei No. 9.504 de 1997. Estabelece normas para as eleições. 30 de setembro de 1997.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) de 2014. 23 de mayo de 2014.
- Medina, A. (2010). *La participación política de las mujeres: De las cuotas a la paridad*. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
- Norris, P. (2012). *Electoral engineering: Voting rules and political behavior*. Cambridge University Press.
- Piscopo, J. M. (2015). States as Gender Equality Activists: The Evolution of Quota Laws in Latin America. *Latin American Politics and Society*, 57(3), 27-49. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2015.00278.x>
- Podishetti, K. (2023). *¿Qué factores crean diferencias en la participación electoral de los ciudadanos de América Latina y el Caribe?* Vanderbilt University, Latin American Public Opinion Project (LAPOP). https://www.vanderbilt.edu/lapop/Insight165_Podishetti_FINAL_ES.pdf
- Tribunal Superior Eleitoral - TSE (2025). Eleições. <https://www.tse.jus.br/eleicoes>
- Valdez, A., Flores, M., y Huerta, D. A. (2022). Campañas electorales y obra pública: Análisis en la Zona Metropolitana de Guadalajara, México. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII(3), 82-93. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i3.38452>
- Valdez, A., Lozoya, J., Ortiz, K. H., y Mora, C. O. (2024). Partidos políticos, democracia y campañas electorales resilientes. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXX(1), 111-121. <https://doi.org/10.31876/rcs.v30i1.41641>
- Wilson, B. M., y Gianella, C. (2019). The Judicialization of Politics in Latin America. In R. Sieder, K. Ansolabehere y T. Alfonso (Eds.), *Routledge Handbook of Law and Society in Latin America*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315645193-21>